

CONCURSO DE MERECEMIENTOS

PARA PERSONAL ACADÉMICO DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La Universidad Técnica de Ambato convoca a Concurso Público de Merecimiento para vincular a Personal Académico de Posgrado, fundamentados en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y el Instructivo para la Selección, Invitación y Contratación del Personal Académico de los programas de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato.

Las aspirantes que deseen participar en el concurso público de merecimientos de la Universidad Técnica de Ambato, deberán tener al menos grado académico de maestría o su equivalente, reconocido y registrado por la SENESCYT, en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.

ESCALARA REMUNERATIVA QUE SE APLICARÁ PARA EL CONCURSO DE MERECEMIENTOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DE POSGRADO

Máster / Especialista médico – odontológico o en enfermería	Valor Hora USD.
	\$ 30.00
Doctor o PhD (equivalente a cuarto nivel)	Valor Hora USD.
	\$ 40.00

PROCEDIMIENTO PARA LA POSTULACIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos generales y específicos definidos de acuerdo a lo que especifican la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, según corresponda. El cumplimiento de estos requisitos es necesario para ser aceptado como aspirante.

Los aspirantes presentarán su documentación en sobre cerrado desde el lunes 22 hasta el viernes 26 de abril de 2019, en la Dirección de Talento Humano (campus de Ingahurco), debidamente foliada y anillada, según el orden que se detalla en el índice de presentación (documento anexo), que se encuentra disponible en la página web de la Universidad Técnica de Ambato: www.uta.edu.ec.

A la postulación y participación en el concurso público de merecimientos se deberá solicitar en la Dirección de Talento Humano la respectiva orden de pago, para cancelar en la Dirección Financiera, valor a pagar por el derecho de postulación es de \$ 31.77.



CONCURSO DE MERECEMIENTOS

PARA PERSONAL ACADÉMICO DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

CALIFICACIÓN DE MERECEMIENTOS

Se calificarán los merecimientos y se declarará el ganador o ganadora, sobre la base de los parámetros señalados en el Instructivo para la Selección, Invitación y Contratación del Personal Académico de los programas de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato. (Documento anexo)

LOS ARCHIVOS ADICIONALES QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO: www.uta.edu.ec

- a. Convocatoria y Cronograma del proceso.
- b. Formato de solicitud dirigida al señor Director de Posgrado.
- c. Formato de hoja de vida para los aspirantes.
- d. Orden de presentación de los documentos.
- e. Instructivo para la Selección, Invitación y Contratación del Personal Académico de los programas de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato.

Requisitos Generales.- Para participar en el concurso de merecimientos como profesor/a de posgrado de la Universidad Técnica de Ambato, además de los requisitos establecidos en el Instructivo para la Selección, Invitación y Contratación del Personal Académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato, se deberá cumplir con los siguientes:

- a. Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública;
- b. No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarado judicialmente;
- c. No estar comprendido en algunas de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos;
- d. Haber sufragado, cuando se tiene la obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley Orgánica del Servicio Público.
- e. No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público;

Nota: Los literales b), c) y e) estarán cubiertos con el certificado de no tener impedimento para ejercer un cargo público emitido por el Ministerio del Trabajo.

En caso de no encontrarse registrado en la SENESCYT un título extranjero de tercer nivel se deberá presentar copia notariada del título debidamente legalizado y apostillado.

Para la contratación de docentes extranjeros se podrá utilizar una visa 12 IX o 12 VI, de acuerdo con el tiempo que dure el contrato (la misma que deberán adjuntar a la documentación).

Dr. M.Sc. Galo Naranjo López PhD.

RECTOR